



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN N° 126**

**14 DIC. 2004**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REDISEÑO DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA Y SE ESTABLECE EL SISTEMA DE CRÉDITOS.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo del Consejo Superior 120 de 1993 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 003 de Junio 24 de 1974 el Consejo Superior crea el Programa de Enfermería, cuyo código ICFES es el N° 110644610073150011100.

Que mediante Resolución Rectoral 0019 del 16 de mayo de 2001, aprueba el Proyecto Académico Educativo para la Escuela de Enfermería.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 804 de 17 de Abril de 2002 otorga Acreditación al Programa de Enfermería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia por el término de cinco años por su Calidad Académica.

Que el Decreto 2566 de Septiembre de 2003, Capítulo II ordena a todos los Programas de Educación Superior, expresar en créditos académicos el tiempo de trabajo académico del estudiante, según los requerimientos del Plan de estudios del respectivo Programa.

Que la Política Académica 2003-2006 (Programa 3) aprobado por los Consejos Académico y Superior, recomienda profundizar y fortalecer los procesos de Reforma Académica y de Flexibilización Curricular y asimilar al Sistema de Créditos y establecer las Áreas en relación con los saberes, las prácticas y las competencias según cada Programa.

**Continuación Resolución No. 126. 14-12-04**

Que la Resolución Rectoral 060 del 25 de Noviembre de 2003, establece el Sistema de Créditos Académicos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Acuerdo 054 del 13 de septiembre de 2004, modifica el artículo 4º del Acuerdo 012 de 1999.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud en Sesión No. 26 del 7 de diciembre de 2004, recomendó al Consejo Académico el Rediseño Curricular del Programa de Enfermería y su implementación en Créditos Académicos.

Que el Consejo Académico, en sesión 36 del 14 de diciembre de 2004, aprobó el proyecto de Rediseño Curricular del Programa de Enfermería y su implementación en Créditos Académicos.

Que es potestativo del Señor Rector de la Universidad, el modificar por Resolución, los planes de estudio de los Programas Académicos ofrecidos por la Universidad.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** el Rediseño del Currículo del Programa de Enfermería y su implementación en Créditos Académicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. DE ASPECTOS GENERALES.** El Programa de Enfermería tiene como aspectos generales:

- Título que otorga: Enfermera- Enfermero.
- Duración: Ocho semestres
- Jornada: Diurna.
- Periodicidad de la Admisión: Anual
- Número de Créditos Académicos: 170

**ARTÍCULO TERCERO. DE LA MISIÓN.** El Programa Académico de la Escuela de Enfermería, tiene como Misión la Formación Integral de Profesionales de Enfermería, líderes del Cuidado de Enfermería, durante el proceso salud-enfermedad, vida-muerte, con valores y principios éticos, con altas calidades en lo Humanístico, científico y técnico, que le permitan actuar interdisciplinaria y multiprofesionalmente, a través del desarrollo de las competencias de Cuidar la vida, gestionar el cuidado de Enfermería, incursionar en procesos investigativos y liderar procesos educativos, en ambientes comunitario, institucional, y empresarial en los diferentes niveles de atención.

**Continuación Resolución No. 126. 14-12-04**

**ARTÍCULO CUARTO. DE LA VISIÓN.** La Escuela de Enfermería se proyecta Nacional e Internacionalmente, como una Unidad Académica comprometida en la formación de Profesionales de Enfermería con alto grado de sensibilidad y compromiso social, fundamentado en sus competencias humanas y profesionales, que le permitan dar cuidado de Enfermería de calidad.

Tendrá por lo tanto un currículo flexible, dinámico y actualizado con base en la pedagogía, la ciencia y la tecnología que le ofrezca al estudiante las herramientas necesarias para que fomente en los grupos poblacionales el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Además, será una Unidad Académica Reacreditada a nivel Nacional e Internacional, fortalecida en la investigación, en formación avanzada, en el trabajo interdisciplinario, transdisciplinario e intersectorial, mediante el establecimiento de consorcios, alianzas y convenios.

**ARTÍCULO QUINTO. DE LAS POLÍTICAS ACADÉMICAS DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA:**

- ✍ La Organización de la Escuela de Enfermería: La Escuela de Enfermería tendrá una estructura participativa y plana para permitir la interrelación de los Estamentos Estudiantil, Profesoral, del Personal Administrativo y Egresados mediante la integración y la participación. El Talento Humano y los recursos físicos, materiales, tecnológicos y económicos contribuyen a que la docencia sea un ejercicio dentro de un clima organizacional amable, agradable y productivo. Toda la comunidad Académica de la Escuela propenderá por una adecuada utilización y conservación de los recursos organizacionales.
- ✍ En lo Académico: La Escuela de Enfermería ha de sustentarse en el conocimiento de la profesión y del cuidado a partir de la investigación, la gestión y la educación apoyada en las ciencias sociohumanísticas, biológicas y la tecnología. En la construcción del conocimiento, los saberes populares han de ser fundamentales en la comprensión del proceso salud-enfermedad para establecer un respeto mutuo de cultura.
- ✍ Investigación: En la vida cotidiana la actitud de interrogarse, crear dudas, inconformismos, buscar caminos, ha de traducirse en procesos de investigación en los cuales tengan cabida los diferentes enfoques y que responda a necesidades de los diferentes sectores sociales. Deben apuntar estos procesos investigativos al uso y recreación del conocimiento en Enfermería dentro de la interdisciplinariedad e intersectorialidad como elementos indispensables y revertir en beneficio de las comunidades sujetas de investigación.
- ✍ La Humanización: característica de la profesión, requiere en el estudiante el fomento de lo lúdico, lo artístico, lo ético y lo estético, como fundamento del desarrollo humano, que le permita conservar su salud y la de los demás, ante situaciones cotidianas de conflictos sociales de las comunidades y las situaciones de enfermedad y muerte.
- ✍ La Interacción y Proyección Social: se fundamenta en las necesidades de las

**Continuación Resolución No. 126. 14-12-04**

comunidades teniendo en cuenta el diálogo de saberes desde las posibilidades de objetivos académicos, docentes, proyectos de desarrollo y de investigación. Éstos procesos apuntan a mejorar condiciones de vida a través de la autogestión, participación y cogestión. Ésta interrelación comunitaria de la Escuela de Enfermería debe situarse a nivel local y departamental.

- ✍ Actualización permanente: El encontrarnos en una sociedad de constante cambio, el avance de la ciencia y la tecnología exige de los docentes una actualización permanente que revierta en la satisfacción, crecimiento, desarrollo personal y formación avanzada de la comunidad académica de Enfermería.
- ✍ Autoevaluación: En un proceso de proyección de lo Académico y lo Pedagógico, la autoevaluación ha de ser el ejercicio permanente para replantear el Ser, el quehacer y el trascender, que en la dialéctica y el dinamismo tenderá al mejoramiento continuo y a la excelencia académica. Ésta debe ser reflexiva, analítica, crítica basada en la investigación que permita una interrelación entre la estabilidad y el cambio.
- ✍ De los Egresados: Como representantes de la Escuela de Enfermería en la Sociedad han de estar vinculados con la Institución en procesos académicos y en la representación en los diferentes Organismos para mutuo enriquecimiento personal, profesional e institucional.

**ARTÍCULO SEXTO. DEL OBJETO DE LA ENFERMERÍA.** Es el estudio del cuidado de la vida y la salud humana. El cuidado de Enfermería que desarrolla el Profesional de Enfermería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se da a través de procesos:

- Asistenciales
- De Gestión
- De Investigación
- De Educación

**ARTÍCULO SÉPTIMO. DEL PROBLEMA DE ENFERMERÍA.** El Profesional de Enfermería resuelve problemas que tienen que ver con las necesidades humanas, desde el cuidado a la vida en procesos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento y rehabilitación a las personas, familias y colectivos en diferentes contextos.

**ARTÍCULO OCTAVO. DE LOS OBJETIVOS.** El Programa de Enfermería tiene los siguientes objetivos:

- ✍ Construir y aplicar modelos de Cuidado de Enfermería en contextos y realidades sociales de las personas, familias, colectivos e instituciones que respondan a la esencia de la profesión.
- ✍ Desarrollar procesos de Gestión en el Cuidado de Enfermería y de salud en los diferentes escenarios.
- ✍ Desarrollar y/o participar en la resolución de problemas de Enfermería y Salud mediante procesos investigativos.

**Continuación Resolución No. 126. 14-12-04**

- ✍ Aplicar los conocimientos de pedagogía y didáctica en procesos de educación y comunicación en Salud y en Enfermería para el empoderamiento individual, familiar y colectivos.

**ARTÍCULO NOVENO. DE LOS FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO.**

- Concepción del Ser humano: Se concibe al ser humano como ser complejo, único en constante transformación y en búsqueda de la trascendencia. Por lo tanto su esencia histórico-cultural, sus valores, sus necesidades, sus carencias individuales y sociales, determinan su sentir, pensar, sus actitudes y comportamiento en relación con el otro.
- La Sociedad: Se concibe como la construcción cultural del vínculo entre los hombres mediado por el lenguaje y los procesos de producción y socialización. El compromiso que tiene Enfermería como una profesión de salud, conlleva a un conocimiento reflexivo y crítico de la dinámica social para aportar elementos que contribuyan a su transformación y que promuevan el surgimiento de hombres libres con capacidad de participar en la soluciones de sus carencias y/o necesidades de salud.
- Proceso Salud-Enfermedad: Si la razón de ser de la Enfermería es el cuidado de la vida y en ella la salud, la enfermedad y la muerte, éste proceso se concibe inherente al devenir humano determinado por múltiples factores sociales, culturales, económicos, políticos, biológicos, psíquicos, ideológicos e imaginarios. En esta concepción se enmarca el cuidado que debe articularse con otras disciplinas para lograr la efectividad de la atención en salud.
- Cuidado: Es una relación intersubjetiva, de gran magnitud, llena de singularidad, diversidad, complejidad y humanización. Ello significa pensar y actuar de forma relacional e integral. Donde el componente esencial es el autocuidado el cual es definido por la Organización Panamericana de la Salud "Todas las medidas y decisiones que adopta una persona para prevenir, diagnosticar y tratar su propia enfermedad desde su propio saber". Además, es la capacidad de las personas de decidir sobre mantener y mejorar la salud y utilizar tanto los sistemas formales como informales de salud. Según la teorista de Enfermería Dorotea Orem "Son las acciones que permiten al individuo mantener la salud, el bienestar y responder de manera constante a sus necesidades para mantener la vida y la salud, curar las enfermedades o heridas y hacer frente a sus efectos, el autocuidado es indispensable, sino el cuidado de la Enfermedad y la muerte son inminentes".
- Enfermería: Se concibe como una profesión en construcción disciplinar sobre el cuidado que apoyada en el saber científico, técnico, social y humanístico participa en la satisfacción de necesidades de la persona, familia y colectivos. Mediante la cualificación del cuidado individual y colectivo, contribuye a la protección y recuperación de la vida y la salud de acuerdo con las repuestas humanas en la situación salud-enfermedad.
- Principios éticos: Se definen como principios y valores éticos para el profesional de Enfermería los contemplados en la Ley 911 del 5 de octubre del 2004, Capítulo I artículos 1 y 2, relacionados con la responsabilidad deontológica para

**Continuación Resolución No. 126. 14-12-04**

el ejercicio de la profesión en Colombia y los enunciados en la Ley 266 de 1996, Capítulo I Artículo 2.

- Interdisciplinariedad: Es la interrelación de conocimientos y saberes que aportan al conocimiento del cuidado para el desarrollo profesional y disciplinar.

**ARTÍCULO DÉCIMO. DEL MODELO PEDAGÓGICO.** El Programa de Enfermería asume la teoría holística configuracional propuesta por Homero Calixto Fuentes González y Galo Adan Clavijo C. en su *Modelo curricular a partir de competencias*, en la que reconoce la formación de los profesionales como un espacio de construcción de significados y sentidos y como un proceso de desarrollo humano que puede explicarse desde un modelo pedagógico consciente, complejo, holístico y dialéctico, modelo que se sustenta en presupuestos epistemológicos y criterios acerca de la Pedagogía, la Didáctica y su objeto de formación de los profesionales.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES.** Expresan las cualidades del egresado al enfrentarse a la profesión y permiten precisar los contenidos fundamentales y esenciales requeridos para su formación, integrados en conocimientos, habilidades y valores, pero articulados con el desarrollo de actitudes y capacidades humanas, sociales y profesionales, que se concretan en los núcleos de contenidos del programa académico.

El Profesional de la Escuela de Enfermería de la UPTC, será competente para:

- ☒ Cuidar la vida apoyados en modelos de Salud y Enfermería para promover la salud de las personas, familia y colectivos en su entorno.
- ☒ Gestionar el cuidado de Enfermería y de la Salud en los diferentes escenarios.
- ☒ Tener capacidad argumentativa, interpretativa, propositiva y reflexiva, que le permita incursionar en los procesos investigativos que contribuyan al desarrollo disciplinar, de la profesión y a la búsqueda de nuevos modelos de Cuidado de Enfermería para la resolución de problemas propios de la profesión y la disciplina
- ☒ Liderar procesos educativos y comunicativos en la pedagogía del Cuidado de Enfermería y de desarrollo comunitario en diferentes contextos sociales y culturales para mejorar las condiciones de vida de las personas, familias y colectivos.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. DE LOS ESCENARIOS DE DESEMPEÑO.** El profesional de Enfermería se desempeña en los roles: Asistencial, Comunitario, Administrativo, Docente, Trabajo Independiente, donde las personas viven su cotidianidad (Trabajan, estudian, se recrean) y en Instituciones donde cuida y recupera su salud.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. DE LOS COMPONENTES DE FORMACIÓN Y LOS CICLOS DEL PROGRAMA:** Se determinan para el Programa de Enfermería los Componentes de Formación o Áreas según la Resolución 060 del 25 de noviembre de 2003, Artículo 3º: General, Interdisciplinar, Disciplinar y de

**Continuación Resolución No. 126. 14-12-04**

Profundización y los Ciclos: Básico, Profesional y de Profundización, acordados por la Escuela.

Los componentes de formación se definen como aquellas unidades de contenidos que sustentan la formación del profesional, desde los planos más generales a los de profundización.

A los Componentes de Formación se les atribuyen unidades de créditos académicos y son:

- ☒ Componente de Formación General, son los contenidos que propician el desarrollo de competencias socio-políticas, humanísticas, socio-afectivas, comunicativas y de pertenencia e identidad upetecista requeridas en todo profesional, propiciando su cultura ciudadana, sensibilidad política y compromiso social. Comprende los saberes, las competencias y las prácticas que todo estudiante de la UPTC debe y puede tomar independiente del Programa Académico que curse.
- ☒ Componente de Formación Interdisciplinar, son los contenidos de las ciencias naturales y sociales, artes y técnicas sobre las que se desarrollan competencias que sustentan las competencias profesionales, facilitan la interdisciplinaridad y la creatividad en la profesión. Se entenderá como los saberes, las competencias y prácticas afines al objeto del cuidado que comparten varios programas académicos.
- ☒ Componente de Formación Disciplinar, son los contenidos que identifican la esencia teórico-conceptual del profesional, que sustentan el ejercicio de la profesión e identifican los métodos y procedimientos y la proyección de la profesión. Se entiende como los saberes, conocimientos, las competencias y las prácticas que construyen el perfil estricto y específico del Programa Académico.
- ☒ Componente de Formación de Profundización: se entiende como los saberes, conocimientos, competencias y prácticas que caracterizan los énfasis del Programa Académico, que son definidos por las competencias profesionales.

En los ciclos del Programa Académico se desarrollan los contenidos correspondientes a los componentes de formación, durante varios semestres en los que se determinan los espacios de formación (asignaturas, asignaturas integrales y núcleos temáticos) que constituyen la relación temporo-espacial para desarrollar los núcleos de contenidos.

La concepción de ciclos del Programa académico es de carácter organizativo y estructural, y son:

- ☒ Ciclo Básico: Propicia que el estudiante se apropie de una mirada integral del mundo biológico, socio-político y cultural en sus contextos. Comprende los Componentes de Formación General e interdisciplinar.
- ☒ Ciclo Profesional: Propicia la formación teórico-práctica del SER sujeto de cuidado para desarrollar las competencias profesionales para trabajar en la

**Continuación Resolución No. 126. 14-12-04**

base de la profesión una vez egresado.

- ☞ Ciclo de Profundización: Propicia una formación de mayor vinculación al ejercicio de la profesión, a partir de los roles de proyección en el ejercicio profesional y en el ciclo que caracteriza la trascendencia con que se desarrollen los contenidos en su aplicación y conceptualización.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. DE LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.** El Programa de Enfermería establece 170 créditos que debe cursar el estudiante, en los siguientes rangos porcentuales:

**CUADRO No. 1**

**COMPONENTES DE FORMACIÓN Y LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS PARA LOS CICLOS DEL PROGRAMA**

COMPONENTES O ÁREAS DE FORMACION	CICLOS DEL PROGRAMA			CRÉDITOS POR COMPONENTES
	BASICO	PROFESIONAL	PROFUNDIZACION	
GENERAL 15%	CRÉDITOS 25 Obligatorios 16 Electivos 9 HORAS 1200			25
INTERDISCIPLINAR 25%	CRÉDITOS 43 Obligatorios 36 Electivos 7 HORAS 2064			43
DISCIPLINAR 50 %		CRÉDITOS 85 Obligatorios 67 Electivos 18 HORAS 4080		85
PROFUNDIZACION 10%			CRÉDITOS 17 Obligatorios 17 HORAS 816	17
CRÉDITOS POR CICLOS	68	85	17	170
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>				<b>170</b>
<b>TOTAL DE HORAS</b>				<b>8160</b>

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS.** Determinación de los núcleos de contenido y conocimiento, naturaleza, espacios de formación y créditos académicos: obligatorios y electivos.



Continuación Resolución No. 126. 14-12-04

**CUADRO No. 2**

**NUCLEOS DE CONTENIDO Y CONOCIMIENTOS, NATURALEZA, ESPACIO DE FORMACIÓN Y CRÉDITOS ACADÉMICOS POR COMPONENTES DE FORMACIÓN.**

COMPONENTES O ÁREAS DE FORMACION	NUCLEOS		NATURALEZA	ESPACIO DE FORMACION	CRÉDITOS ACADEMICOS	
	CONTENIDO	CONOCIMIENTO			obligatorio	electiva
<b>G E N E R A L</b>  <b>15%</b> <b>25 CRÉDITOS</b>  (16 obligatorios y 9 electivos)	Socio-Humanístico	Construcción de un sujeto cultural y social.	Formación Humanística	- Humanidades	6	
	Cultura de la UPTC	Identidad y sentido de pertenencia a la Universidad y a la región	Formación Ciudadana	Cátedra Upetecista	1	
	Convivencia Ciudadana	Principios éticos y legales de la convivencia ciudadana		- Ética - Constitución Política y Democracia	2 2	
	Comunicación	Alternativas de expresión comunicativa	Procesos de comunicación	- Informática Básica - Competencias comunicativas	2 3	
	Lengua Extranjera	Lectura y comprensión de lengua extranjera	Idioma Extranjero	- Idiomas Extranjeros		6
	Lúdicas	Cultura Física y Artística	Expresiones lúdicas	Lúdicas, deporte y artísticas, música artes o educación física		3
<b>SUBTOTAL</b>					<b>16</b>	<b>9</b>

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Asignatura teórica: se define como los espacios de formación de contenidos teóricos que fundamentan el objeto de la Enfermería.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las asignaturas del componente general se podrán tomar libremente durante el transcurso de la carrera, excepto **competencias comunicativas**

**PARÁGRAFO TERCERO.** En el componente de Formación General, el Estudiante debe cursar 16 créditos obligatorios y 9 electivos propuestos, para un total de 25 créditos

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN INTERDISCIPLINAR DEL PLAN DE ESTUDIOS:** Determinación de los núcleos de contenido y conocimiento, naturaleza, espacios de formación y créditos académicos: obligatorios y electivos.

Continuación Resolución No. 126. 14-12-04

CUADRO No. 3

**NUCLEOS DE CONTENIDO Y CONOCIMIENTOS, NATURALEZA, ESPACIO DE FORMACIÓN Y CRÉDITOS ACADÉMICOS POR COMPONENTES DE FORMACIÓN.**

COMPONENTES O ÁREAS DE FORMACION	NÚCLEOS		NATRALEZA	ESPACIO DE FORMACION	CRÉDITOS ACADEMICOS		
	CONTENIDO	CONOCIMIENTO			Obligatorio	electiva	
<b>I N T E R D I S C I P L I N A R</b>  (25%) 43 CRÉDITOS (36 obligatorios y 7 electivos)	La persona sujeto de cuidado de enfermería	El cuerpo sujeto del Cuidado de Enfermería:	<b>Ser Biológico</b>	- Biología y genética. - Morfofisiología clínica. - Bioquímica clínica			
		Estructura, relaciones y funcionamiento normal de la célula, tejidos, órganos y sistemas del cuerpo humano y su composición bioquímica.				2 4 2	
		Agentes y condiciones que interactúan en el entorno y alteran el proceso salud-enfermedad				2	
		El Ser humano como sujeto psicosocial y cultural.	<b>El Ser y sus contextos</b>  <b>Formación Ciudadana</b>	- Antropología de la salud - <b>Arqueología de la salud</b> - Psicología evolutiva - Sociología de la Salud - <b>El cuerpo humano una mirada integral.</b>  - Contexto sociopolítico y económico de la salud <b>Economía y Salud</b> <b>Derecho, Salud y Democracia</b>	2	1	
	Disfunciones de la célula, tejidos, órganos y sistemas del cuerpo humano.	<b>Alteraciones y alternativas de intervención</b>	- Patología Clínica - <b>Enfermedades tropicales</b>  - Farmacología - Cuidados alternativos	2	2		
	Alternativas terapéuticas utilizadas en la recuperación de la salud.			3			
	Reconocimiento de las condiciones físicas, mentales, emocionales del entorno de la persona.		- Valoración Integral a la persona	1			
	Formación del espíritu Científico	- Problematizar - Intervenir - Conceptualizar - Producir conocimiento	<b>-El Cuidado objeto de Investigación.</b>	- Seminario Empírico Analítico - <b>Demografía</b> - Seminario Histórico Hermenéutico - Seminario Crítico Social. - <b>Software en Salud</b>	4	1	
				3			
				2	2		
<b>SUBTOTAL</b>					<b>36</b>	<b>10</b>	

*Continuación Resolución No. 126. 14-12-04*

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Asignatura integral: como el espacio de formación que permite el abordaje del conocimiento de la Enfermería desde los diferentes saberes, disciplinas y ciencia

**PARAGRAFO SEGUNDO.** Las asignaturas integrales del componente de formación interdisciplinar del ciclo básico tienen los siguientes requisitos:

- Biología y genética requisito para Morfofisiología Clínica
- Biología y genética y Bioquímica Clínica requisito para Microbiología y Parasitología Clínica
- Morfofisiología Clínica y Microbiología requisito para Farmacología
- Morfofisiología Clínica requisito para Patología

**PARÁGRAFO TERCERO.** El estudiante en este componente de formación debe cursar 36 créditos obligatorios y 7 electivos de los propuestos para un total de 43 créditos.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN DISCIPLINAR DEL PLAN DE ESTUDIOS:** Determinación de los núcleos de contenido y conocimiento, naturaleza, espacios de formación y créditos académicos: obligatorios y electivos.

CUADRO No. 4

NUCLEOS DE CONTENIDO Y CONOCIMIENTOS, NATURALEZA, ESPACIO DE FORMACIÓN Y CRÉDITOS ACADÉMICOS POR COMPONENTES DE FORMACIÓN.

COMPONENTE S O AREAS DE FORMACION	NUCLEOS				obliga tori	electi va
	CONTENIDO	CONOCIMIENTO				
D I S C I P L I N A R  50% 85 Créditos (67 créditos obligatorios y 18 electivos)	Cuidado de Enfermería a la persona en el ciclo vital humano desde la perspectiva de género	Cuidado de Enfermería a la persona, familia y colectivos	El Ser y sus contextos	Historia del Cuidado de Enfermería y de la Salud	1	
				Seminario de Desarrollo Humano para el Cuidado	1	
				Proceso Vital Humano	1	
				El Cuidado y el Cuidador	1	
				<b>La Enfermedad en la Literatura</b>		2
			Formación ciudadana	Bioética	1	
			Expresión Lúdicas	Biodanza		1
			El Ser sujeto de cuidado	Modelos y Teorías del Cuidado	2	
				Cuidado de Enfermería Básico y de Mediana Complejidad	8	
				<b>Cuidado, Cultura y Género</b>		2
				Cuidado de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	4	
				<b>Cuidado Nutricional</b>		2
				Cuidado de Enfermería a la Mujer, Pareja, Recién nacido y Niño	12	
				Cuidado de Enfermería al Adolescente	2	
				Cuidado de Enfermería al Adulto joven y maduro en riesgo de enfermar	4	
				Cuidado de Enfermería al Adulto Joven y Maduro con alteraciones	8	
				Cuidado de enfermería al Adulto Mayor	2	
				<b>Cuidado de Enfermería al Paciente Crónico</b>		2
				<b>Cuidado de Enfermería al Paciente con Dolor</b>		2
				Cuidado de Enfermería en Emergencias y Desastres	2	
				Salud Familiar y Promoción de la Salud	3	
				Salud de Colectivos	4	
				<b>Familia Colombiana</b>		2
				<b>Ecología y Salud</b>		2
			Salud y Trabajo	2		
			<b>Plan de Atención Básica</b>		1	
			<b>Salud Escolar</b>		1	
<b>Trabajo Comunitario</b>		1				
<b>Diagnósticos en Salud</b>		1				
<b>Políticas Públicas en Salud</b>		1				
<b>Proceso de Enfermería</b>		1				

**Continuación Resolución No. 126. 14-12-04**

COMPONENTES O ÁREAS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS		NATURALEZA	ESPACIO DE FORMACIÓN	CRÉDITOS ACADÉMICOS	
	CONTENIDO	CONOCIMIENTOS				
DISCIPLINAR	Proceso de gestión en salud y enfermería	Gestión del Cuidado de la Salud y Enfermería	Gestión del cuidado	Gestión en salud	3	
				Gestión en Enfermería	3	
				Empresas en salud y en enfermería		2
				Proyectos en salud		2
				Marketing de los Servicios de Salud		1
	Pedagogía del cuidado de la salud y de enfermería	Modelos pedagógicos y didácticas para la educación en salud y en enfermería	Pedagogía y Didácticas en Salud y Enfermedad	Educación en Salud y en Enfermería	3	
				Educación Técnica y No Formal en Enfermería		1
				Aprendizaje durante el Ciclo Vital		1
						1
						1
<b>SUBTOTAL</b>				<b>67</b>	<b>29</b>	

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los núcleos de contenido y conocimiento del componente disciplinar podrán ser estructurados por núcleos temáticos, bajo la responsabilidad y orientación de dos o más docentes, previo estudio y recomendación del Comité de Currículo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Núcleo temático, es el espacio de formación que permite la interacción de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes para el logro de las competencias profesionales y laborales.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Para cursar el ciclo profesional el estudiante debe haber aprobado el componente interdisciplinar y disciplinar del Ciclo Básico y del componente general, las competencias comunicativas

**PARÁGRAFO CUARTO.** El estudiante debe cursar en este componente de formación 67 créditos obligatorios y 18 electivos de los propuestos para un total de 85 créditos

**PARÁGRAFO QUINTO. REQUISITOS:**

- El cuidado de Enfermería Básico y de Mediana Complejidad, será requisito para:
  - Cuidado de Enfermería a la Mujer, Pareja, Recién Nacido y Niño
  - Cuidado de Enfermería al Adulto Joven y Maduro en riesgo de Enfermar
  - Cuidado de Enfermería al Adulto Mayor
  - Cuidado de Enfermería al Adulto Joven y Maduro con Alteraciones
  - Cuidado de Enfermería en Emergencias
- Educación en Salud y en Enfermería, será requisito para Salud Familiar y Promoción de la Salud
- Salud Familiar y Promoción de la Salud, será requisito para Salud de Colectivos

**Continuación Resolución No. 126. 14-12-04**

- Gestión en Salud, será requisito para Gestión en Enfermería
- Cuidado de Enfermería a la Mujer, Pareja, Recién Nacido y Niño, será requisito para Cuidado de Enfermería al Adolescente.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN SOBRE PROFUNDIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS:** Determinación de los núcleos de contenido y conocimiento, naturaleza, espacios de formación y créditos académicos: obligatorios y electivos.

**CUADRO No. 5**

**NUCLEOS DE CONTENIDO Y CONOCIMIENTOS, NATURALEZA, ESPACIO DE FORMACIÓN Y CRÉDITOS ACADÉMICOS POR COMPONENTES DE FORMACIÓN.**

COMPONENTES O ÁREAS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS		NATURALEZA	ESPACIO DE FORMACIÓN	CRÉDITOS ACADÉMICOS	
	CONTENIDO	CONOCIMIENTOS			Obligat oria	Elec.
P R O F U N D I Z A C I O N  10% 17 CRÉDITOS	Cuidado de Enfermería a la persona hospitalizada de la persona	Cuidado de Enfermería a la persona hospitalizada de mediano y alto riesgo	Cuidado de Enfermería a la persona de mediano y alto riesgo	Cuidado de enfermería de mediano y alto riesgo		8
	Investigación en salud y en enfermería	El proceso de la investigación para la solución de problemas en salud y enfermería	Proceso de investigación en el cuidado de Enfermería	Seminario Trabajo de Investigación		8
	Educación y Comunicación para el Cuidado	Proceso de educación y comunicación	La Educación y la comunicación en el arte del cuidado.	Prácticas educativas y comunicativas en Salud		8
	Gestión del cuidado de la salud y de Enfermería	Gestión del cuidado de la salud y de enfermería	Gestión de proyectos de desarrollo social y comunitario.	Práctica de Gestión Clínica y Comunitaria	9	
<b>SUBTOTAL</b>						17

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para cursar el ciclo de profundización el estudiante debe haber aprobado los ciclos Básico y Profesional

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** En este componente de formación el estudiante debe tomar 9 créditos obligatorios correspondiente a la Práctica de Gestión Clínica y Comunitaria y 8 créditos electivos de los propuestos para un total de 17 créditos.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. DE LAS ASIGNATURAS, ASIGNATURAS INTEGRALES Y NÚCLEOS TEMÁTICOS.** Éstas se ofrecen semestralmente de acuerdo con la oferta, la demanda y las posibilidades de la Unidad Académica, previa recomendación del Comité Curricular y aprobación del Consejo de Facultad, siempre y cuando exista un número de diez estudiantes.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO. DE LAS ELECTIVAS.** El estudiante podrá cursar a partir del segundo semestre académico electivas del componente o área interdisciplinar y disciplinar de acuerdo a los lineamientos del Comité Curricular.

**Continuación Resolución No. 126. 14-12-04**

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. DE LOS CRÉDITOS A CURSAR POR EL ESTUDIANTE:** El estudiante podrá cursar un máximo de 22 créditos por semestre académico.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. DE LA DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA:** El Plan de Estudios se define como la distribución temporo-espacial de las asignaturas del componente general, de las asignaturas integrales del componente interdisciplinar y de los núcleos temáticos de los componentes disciplinar y de profundización. El crédito académico es la unidad de medida del trabajo académico del estudiante, el cual se distribuye así:

- ✍ Asignatura Teórica: Una hora de trabajo presencial con el docente, dos horas de trabajo independiente del estudiante.
- ✍ Asignatura Integral con Laboratorio: Una hora de trabajo presencial con el docente, una hora de acompañamiento directo del docente al estudiante en el laboratorio; y una hora de trabajo independiente del estudiante.
- ✍ Núcleos temáticos teórico/prácticos y de profundización de cuidado de enfermería de mediano y alto riesgo: Una hora de trabajo presencial con el docente, una hora de acompañamiento directo del docente al estudiante y una hora de trabajo independiente del estudiante. El estudiante tendrá el acompañamiento permanente del docente durante el desarrollo de las Prácticas Clínicas. El acompañamiento del docente al estudiante en las Prácticas Comunitarias se definirá de acuerdo al espacio de formación.
- ✍ Núcleos Temáticos del componente de formación de profundización-Práctico: Una hora de acompañamiento directo del docente al estudiante y dos horas de trabajo independiente del estudiante.
- ✍ En el Plan de Estudios del Programa de Enfermería se describen los códigos, requisitos, correquisitos, créditos y las intensidades horarias.

**CUADRO No. 6**

**PLAN DE ESTUDIOS  
PROGRAMA DE ENFERMERÍA**

**I SEMESTRE**

CÓDIGO	ESPACIO DE FORMACIÓN	MODALIDAD	CRÉDITOS	TOTAL DE HORAS	HORAS DE AULA	HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	T	3	144	48	-	96
	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEMOCRACIA	Y T	2	96	32	-	64
	CÁTEDRA UPETECISTA	T	1	48	16	-	32
	IDIOMA EXTRANJERO I	T	2	96	32	-	64
	LÚDICAS Y DEPORTES O ARTES	T	1	48	16	-	32
	BIOLOGÍA Y GENÉTICA	T/L	2	96	32	32	32
	BIOQUÍMICA CLÍNICA	T/L	2	96	32	32	32
	ANTROPOLOGÍA DE LA SALUD	T	2	96	32	-	64
	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	T	2	96	32	-	64
	<b>TOTAL</b>		<b>17</b>	<b>816</b>	<b>272</b>	<b>64</b>	<b>480</b>

## Continuación Resolución No. 126. 14-12-04

## II SEMESTRE

CÓDIGO	ESPACIO DE FORMACIÓN	MODALIDAD	CRÉDITOS	TOTAL DE HORAS	HORAS AULA	HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE
	HUMANIDADES	T	3	144	48	-	96
	ETICA	T	2	96	32	-	64
	IDIOMA EXTRANJERO II	T	2	96	32	-	64
	CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO Y ECONÓMICO DE SALUD	T	2	96	32	-	64
	MORFOFISIOLOGÍA CLÍNICA	T/L	4	192	64	64	64
	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA CLÍNICA	T/L	2	96	32	32	32
	SOCIOLOGÍA	T	2	96	32	-	64
	SEMINARIO DESARROLLO HUMANO PARA EL CUIDADO	T	1	48	16	-	32
	<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>864</b>	<b>288</b>	<b>96</b>	<b>480</b>

## III SEMESTRE

CÓDIGO	ESPACIO DE FORMACIÓN	MODALIDAD	CRÉDITOS	TOTAL DE HORAS	HORAS AULA	HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE
	HUMANIDADES	T	3	144	48	-	96
	INFORMATICA BÁSICA	T/L	2	96	32	32	32
	IDIOMA EXTRANJERO III	T	2	96	32	-	64
	FARMACOLOGÍA CLÍNICA	T	3	144	48	-	96
	PATOLOGÍA CLÍNICA	T	2	96	32	-	64
	VALORACIÓN INTEGRAL A LA PERSONA	T/L	3	144	48	48	48
	HISTORIA DE LA ENFERMERIA Y LA SALUD	T	1	48	16	-	32
	PROCESO VITAL HUMANO	T	1	48	16	-	32
	<b>TOTAL</b>		<b>17</b>	<b>816</b>	<b>272</b>	<b>80</b>	<b>464</b>

## IV SEMESTRE

CÓDIGO	ESPACIO DE FORMACIÓN	MODALIDAD	CRÉDITOS	TOTAL DE HORAS	HORAS AULA	HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE
	CUIDADO ALTERNATIVOS	T	1	48	16	-	32
	EDUCACIÓN EN SALUD Y EN ENFERMERIA	T	3	144	48	-	96
	CUIDADO DE ENFERMERIA BÁSICO Y DE MEDIANA COMPLEJIDAD	T/P	8	384	128	128	128
	MODELOS Y TEORÍAS DE ENFERMERIA	T	2	96	32	-	64
	CUIDADO DE ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	T/P	4	192	64	64	64
	<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>864</b>	<b>288</b>	<b>192</b>	<b>384</b>

## V SEMESTRE

CÓDIGO	ESPACIO DE FORMACIÓN	MODALIDAD	CRÉDITOS	TOTAL DE HORAS	HORAS AULA	HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE
	LUDICAS, DEPORTES O ARTES	T	1	48	16	-	32
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EMPÍRICO ANALÍTICO	T	4	192	64	-	128
	CUIDADO DE ENFERMERIA A LA MUJER, PAREJA, RECIEN NACIDO Y NIÑO	T/P	12	576	192	192	192
	CUIDADO Y CUIDADOR	T	1	48	16	-	32
	SALUD Y TRABAJO	T/P	2	96	32	32	32
	<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>960</b>	<b>320</b>	<b>224</b>	<b>416</b>



Continuación Resolución No. 126. 14-12-04

**VI SEMESTRE**

CÓDIGO	ESPACIO DE FORMACIÓN	MODALIDAD	CRÉDITOS	TOTAL DE HORAS	HORAS AULA	HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE
	LUDICAS DEPORTES O ARTES	T	1	48	16	-	32
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICO HERMENÉUTICO	T	3	144	48	-	96
	BIOÉTICA	T	1	48	16	-	32
	CUIDADO DE ENFERMERIA AL ADULTO JOVEN Y MADURO EN RIESGO DE ENFERMAR	T/P	4	192	64	64	64
	CUIDADO DE ENFERMERIA AL ADULTO MAYOR	T/P	2	96	32	32	32
	CUIDADO DE ENFERMERIA AL ADOLESCENTE	T/P	2	96	32	32	32
	SALUD FAMILIAR Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	T/P	3	144	48	48	48
	GESTIÓN EN SALUD	T	3	144	48	-	96
	<b>TOTAL</b>		<b>19</b>	<b>912</b>	<b>304</b>	<b>176</b>	<b>432</b>

**VII SEMESTRE**

CÓDIGO	ESPACIO DE FORMACIÓN	MODALIDAD	CRÉDITOS	TOTAL DE HORAS	HORAS AULA	HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CRÍTICO SOCIAL	T	2	96	32	-	64
	CUIDADO DE ENFERMERIA AL ADULTO JOVEN Y MADURO CON ALTERACIONES	T/P	8	384	128	128	128
	CUIDADO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIAS	T/P	2	96	32	32	32
	SALUD DE COLECTIVOS	T/P	4	192	64	64	64
	GESTION EN ENFERMERIA	T/P	3	144	48	48	48
	<b>TOTAL</b>		<b>19</b>	<b>912</b>	<b>304</b>	<b>272</b>	<b>336</b>

**VIII SEMESTRE**

CÓDIGO	ESPACIO DE FORMACIÓN	MODALIDAD	CRÉDITOS	TOTAL DE HORAS	HORAS AULA	HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE
	PRACTICA DE GESTION CLÍNICA Y COMUNITARIA	P	9	432	-	144	288
	SEMINARIO: TRABAJO INVESTIGACIÓN	P	8	384	-	128	256
	ELECTIVA PROFUNDIZACIÓN PRACTICAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS	P	8	384	-	128	256
	CUIDADO DE ENFERMERIA DE MEDIANO Y ALTO RIESGO	P	8	384	-	128	256
	<b>TOTAL</b>		<b>17</b>	<b>816</b>	<b>-</b>	<b>272</b>	<b>544</b>

- \* T: Teoría
- \* T/L: Teoría - Laboratorio
- \* T/P: Teoría – Práctica
- \* P: Práctica

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. CARACTERIZACIÓN DEL CICLO PROFESIONAL:** éste contiene los núcleos teórico/prácticos y teóricos que forman al Profesional de Enfermería en las competencias básicas, fundamentales

**Continuación Resolución No. 126. 14-12-04**

integrativas, superiores y productivas; núcleos que se caracterizan por contemplar escenarios clínicos, comunitarios e institucionales que le permiten al estudiante integrar conocimientos y desarrollar las respectivas competencias para el cuidado de enfermería durante sus prácticas clínicas y comunitarias.

**PARÁGRAFO:** Los siguientes núcleos teóricos-prácticos no son habilitables, ni validables por su carácter práctico:

- ✘ Cuidado de Enfermería Básico y de Mediana Complejidad
- ✘ Cuidado de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría
- ✘ Cuidado de Enfermería a la Mujer, Pareja, Recién Nacido y Niño
- ✘ Cuidado de Enfermería al Adolescente
- ✘ Cuidado de Enfermería al Adulto Joven y maduro en riesgo de enfermar
- ✘ Cuidado de Enfermería al Adulto Joven y maduro con Alteraciones
- ✘ Cuidado de Enfermería al Adulto Mayor
- ✘ Cuidado de Enfermería en Emergencias
- ✘ Salud Familiar y Promoción de la Salud
- ✘ Salud de Colectivos
- ✘ Gestión en Enfermería

Del Ciclo de Profundización:

- ✘ Prácticas Educativas y Comunicativas en Salud
- ✘ Cuidado de Enfermería de mediano y alto riesgo
- ✘ Prácticas de Gestión Clínica y Comunitaria
- ✘ Seminario: Trabajo de Investigación

**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. DE LA METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE FORMACIÓN:** Las asignaturas integrales y los núcleos temáticos se desarrollarán gradualmente a través de la metodología de Seminario.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA:** Se soporta en las siguientes:

- ✘ Gestión: Cuidado en el Ciclo Vital Humano
- ✘ Educación y Comunicación en Enfermería y Salud
- ✘ Cuidado de Enfermería individual y de colectivos
- ✘ El cuidado como objeto de la Investigación

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN.** La Evaluación contempla lo conceptual, procedimental y actitudinal. Dichas evaluaciones se reglamentarán a la luz del Reglamento Estudiantil, Acuerdo 130 de 1998, el Reglamento Interno que hace referencia a las características propias de la formación profesional en Enfermería y exigencias de los campos de práctica. Dicho reglamento interno se legalizará ante las instancia pertinentes.

*Continuación Resolución No. 126. 14-12-04*

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. DEL REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICAS Y LABORATORIO.** El Reglamento para las Prácticas y los laboratorios comprende los siguientes aspectos:

- Asistencia
- Horarios
- Equipo básico
- Uniforme
- Evaluación

#### **DE LA ASISTENCIA Y HORARIOS EN EL CAMPO DE PRÁCTICA.**

Para la asistencia se tendrá en cuenta lo contemplado en los artículos 31, 46, 107 y 108 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo 130/98) y las normas procedimentales, o que sobre trámites de incapacidad y sanciones establecidas por la Universidad.

En casos especiales en los cuales el estudiante no puede hacerse presente a la Actividad Práctica, deberá informar en el transcurso de la jornada, a la Docente o en su defecto a la Dirección de la Escuela. Los demás casos se rigen por los artículos 31, 46 y 47 del Acuerdo 130 de 1998.

Para el desarrollo de las prácticas, los estudiantes deberán presentarse un cuarto de hora antes del inicio de cada jornada, en su defecto no se le aceptará en el campo de práctica y tendrá una calificación de cero punto cero (0.0) en las actividades que se desarrollen en esta jornada.

#### **DE LOS UNIFORMES Y EQUIPOS PARA LA PRÁCTICA.**

Para las jornadas de Práctica Clínica y Comunitaria el estudiante usará el siguiente uniforme:

Para práctica clínica: Pantalón color azul hortencia y chaqueta blanca manga corta en lino (Escudo de la universidad en la parte superior izquierda, bordado en azul hortencia), zapatos blancos cerrados, planos con suela antideslizante, media blanca elástica. Todo lo anterior según el modelo establecido por la Escuela.

Para práctica Comunitaria igual al uniforme anterior con zapatos planos negros en cuero (no deportivos) y medias cortas color azul oscuro.

- ➔ En Salas de Cirugía, Sala de Partos y Unidad de Cuidado Intensivo: bata quirúrgica según modelo en material antifuídos requerido por las Instituciones campo de práctica.
- ➔ En Cuidado de Enfermería en Salud Mental y Siquiatría y en Salud y Trabajo el estudiante usará el uniforme acordado por la Escuela y se adaptará a las exigencias de las Instituciones referente a elementos de protección y seguridad.

**Continuación Resolución No. 126. 14-12-04**

- Para la práctica de laboratorio el estudiante deberá usar bata blanca con el escudo estampado o bordado de la universidad, en buenas condiciones de higiene y presentación.
- Para la asistencia de campos de práctica portará el carné que lo acredita como estudiante de la Universidad.
- El estudiante para iniciar las prácticas debe tener actualizado el esquema de vacunación, exigido por las Instituciones Campo de Práctica.
- Para cumplir con la técnica aseptica y/o la presentación personal, el estudiante deberá asistir a las instituciones campos de práctica, con el cabello corto o recogido, uñas cortas sin esmalte, maquillaje discreto, sin joyas y adornos vistosos.
- El estudiante que no cumpla con los requisitos anteriores, no será admitido en el campo de práctica respectivo y tendrá una calificación de cero cero (0.0) en la jornada y en las evaluaciones que se hagan dentro de la misma.
- Cada estudiante deberá llevar al servicio únicamente el siguiente equipo:
  - ◆ Maletín pequeño de mano de color azul oscuro o negro según el modelo establecido por la Escuela.
  - ◆ Fonendoscopio y tensiómetro
  - ◆ Reloj con segundero
  - ◆ Linterna de bolsillo
  - ◆ Tijeras pequeñas
  - ◆ Termómetro
  - ◆ Torniquete
  - ◆ Libreta de apuntes
  - ◆ Lapiceros negro y rojo
  - ◆ Elementos de protección: tapabocas, guantes, gafas y gorros

**DE LAS EVALUACIONES EN LOS CAMPOS DE PRÁCTICA.**

La formación integral del profesional de Enfermería, requiere de conocimientos científicos, desarrollo de actitudes y habilidades, según lo establecido en el currículo de la carrera. Por lo tanto la evaluación debe ser permanente, progresiva, cualitativa y cuantitativa.

La evaluación de la práctica comprende dos aspectos:

- **Comportamientos específicos:** se refiere al logro de los objetivos de la práctica mediante las intervenciones específicas en el cuidado de Enfermería.
- **Comportamientos generales:** se refiere a los comportamientos actitudinales, éticos de responsabilidad y compromiso.

En el instrumento de evaluación de cada espacio de formación, los criterios y escalas de evaluación cuantitativa se regiran por el Acuerdo 130 de 1998 y lo establecido por la Escuela de Enfermería. El resultado se dará del consenso de la

**Continuación Resolución No. 126. 14-12-04**

evaluación integral realizada en forma conjunta por los docentes y estudiantes.

Los espacios de formación que dentro de la planeación tengan visitas de observación, prácticas y pasantías se les debe garantizar por parte de la Universidad el desplazamiento para estudiantes y docentes.

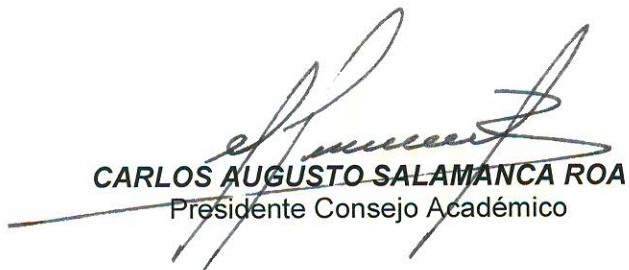
**ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. DE LA TRANSITORIEDAD.** Se consideran en transitoriedad al estudiante que ingresó hasta el año 2004 y que por retención académica, reintegro o aplazamiento, el Comité Curricular realizará el estudio académico individual y establecerá su ubicación en el respectivo Plan de Estudios con base en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA:** El Comité Curricular de la Escuela de Enfermería establecerá mecanismos de seguimiento, evaluación y sistemas de mejoramiento del currículo del programa de Enfermería anualmente, con el fin de efectuar los cambios y ajustes que considere pertinentes para asegurar la alta calidad del programa y su impacto en el Sector Salud.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil cuatro (2004).

  
**CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA**  
Presidente Consejo Académico

  
**MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RUEDA**  
Secretaria Consejo Académico